

RESOLUCIÓN de 29 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación, por la que se establece la fecha en la que el tribunal de selección expondrá el listado definitivo con la persona seleccionada en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo.

Mediante la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, se convocó el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

Por Resolución de 16 de julio de 2026, de la Dirección General de Profesionales de la Educación (nueva denominación de la Dirección General de Recursos Humanos por Decreto 18/2026, de 29 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación), se publicó el listado provisional con la persona seleccionada en el referido procedimiento, regulándose, asimismo, el procedimiento de renuncia o aceptación de la plaza adjudicada provisionalmente y estableciéndose un plazo de 5 días para el mismo.

En atención a lo dispuesto en el apartado séptimo.4 de la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, concluido el plazo de renunciaciones citado en el párrafo anterior, corresponde al tribunal de selección la declaración de la persona que ha superado el procedimiento selectivo, estableciéndose mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos, la fecha en que expondrá el listado de adjudicación definitiva en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<https://www.educa.jcyl.es>), y pudiéndose conocer, asimismo, el contenido de dichos listados a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983327850).

Por lo expuesto,



RESUELVO

Primero.- *Listado definitivo con la persona seleccionada.*

1. Establecer el 29 de julio de 2026 como la fecha en la que el tribunal de selección expondrá el listado definitivo con la persona seleccionada en el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, para la cobertura, en ejecución de la sentencia, de 1 plaza de la especialidad de viola da gamba en el ámbito territorial de gestión de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, convocado por la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo.

2. Dicho listado se publicará en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial de Educación de Salamanca, siendo objeto de publicidad, en la misma fecha, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León (<http://www.educa.jcyl.es>).

Asimismo, el contenido de estos podrá conocerse a través del servicio telefónico de información y atención al ciudadano 012 (o 983 327 850).

Segundo.- *Presentación de documentación por la persona seleccionada.*

1. En el plazo de cinco días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del listado previsto en el apartado primero, la persona seleccionada deberá presentar en la Dirección Provincial de Educación de Salamanca y por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre la siguiente documentación:

- a) Documento nacional de identidad vigente o del NIF en el caso de no figurar la letra en aquél.
- b) Título exigido para el ingreso en el cuerpo de profesores de música y artes escénicas o certificación académico original, y en el supuesto de que haya sido obtenido en el extranjero, título alegado junto con la credencial que acredite su homologación o su reconocimiento conforme se indica en el apartado cuarto.7.1.2 de la Orden EDU/1554/2022, de 10 de noviembre.
- c) Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley



Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, salvo que se preste a la Consejería de Educación consentimiento expreso para la comprobación de este requisito manifestado en el formulario.

- d) Declaración responsable de no hallarse inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni de haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública, conforme al modelo del anexo. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida el acceso a la función pública en su Estado.
- e) Declaración responsable de no pertenecer al cuerpo de profesores de música y artes escénicas, conforme al modelo del anexo.
- f) Declaración responsable de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria, conforme al modelo del anexo.

2. En el caso de presentar la documentación indicada en el punto anterior en un registro electrónico, se deberá utilizar el formulario de solicitud genérica de la Dirección General de Recursos Humanos de la Consejería de Educación disponible en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) (IAPA 2969), incorporando esta documentación como documentos anexos a dicha solicitud. El aplicativo de tramitación electrónica, permite anexar sus documentos convirtiéndolos automáticamente a formato PDF, para posteriormente proceder a su firma.

3. Según se establece en el apartado séptimo.5 de Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo, en el caso de que, dentro del plazo fijado, salvo los casos de fuerza mayor, la persona seleccionada no presente la documentación requerida o del examen de esta se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en el apartado segundo de dicha orden, no podrá ser nombrada personal funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

**LA DIRECTORA GENERAL
DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN,
Fdo.: Teresa Barroso Botrán.**

Avenida del Real Valladolid, s/n. – 47014 Valladolid – Telf. 983 41 15 00 – <http://www.jcyl.es>



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Localizador: WL5553AGHB4IMADPWM6NQT

Fecha Firma: 29/07/2026 08:44:30 Fecha copia: 29/07/2026 08:47:15

Firmado: TERESA BARROSO BOTRAN

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?loun=WL5553AGHB4IMADPWM6NQT> para visualizar el documento

ANEXO

D./D.^a,
con D.N.I. n.º domiciliado en

C/, teléfono

aspirante que ha superado el procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso, mediante concurso de méritos, al cuerpo de profesores de música y artes escénicas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

(marque la casilla que corresponda)

- ☐ DECLARA que no se encuentra inhabilitado, por sentencia firme, para el ejercicio de funciones públicas, ni ha sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquier Administración Pública.
- ☐ DECLARA que no pertenece al cuerpo de profesores de música y artes escénicas por el que ha superado el correspondiente procedimiento selectivo extraordinario de estabilización convocado por la Orden EDU/287/2026, de 19 de marzo.
- ☐ DECLARA poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto adjudicado objeto de la convocatoria.

En, a de de 2026.

(Rúbrica)

Fdo.: (nombre y apellidos).

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE SALAMANCA

